

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de un destilador de agua con destino al Laboratorio de Anátomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

**Considerando:**

Que a fs. 1/98 y 101 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones e informes técnicos, y los presupuestos de distintas casas del ramo; a partir de los cuales surge el cuadro resumen del requirente a fs. 99 y los informes de fs. 100 y 115 todo de lo cual se desprende que la oferta correspondiente a la firma “INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L.” (conf. fs. 59/98 -actualizado a fs. 107-), resulta ser técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 102/103 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que conforme la documentación agregada a fs. 109 se desprende que la firma “INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L.” ha sido pasible de penalidades en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante resolución DA nro. 2581/2018 (conf. fs. 110).

Que a fs. 105 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Contratar la adquisición de un destilador de agua con destino al Laboratorio de Anátomo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial con la firma “INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L.” -por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- por la suma total de pesos noventa y dos mil seiscientos (\$ 92.600.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 59/98 -actualizado a fs. 107-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV